



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ACUERDO DE CONCEJO
N° 23-SO-MDH-2020

HUAURA, 30 DE OCTUBRE DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18, de fecha 30 de Octubre del 2020, donde se trató en agenda el **Proveído N° 1518-2020-ALC-MDH**, emitido por la Oficina de Alcaldía referente al Proyecto de Ordenanza Municipal **QUE REGULA Y PROMUEVE EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUAURA**, presentado por la Regidora Katty Vara Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40º del mismo cuerpo legal, establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Regidora Regidora Katty Vara Rodríguez, remite el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA Y PROMUEVE EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUAURA**, a fin de ser evaluado por el Pleno del Concejo Municipal y posterior su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 0454-2020-OSLPMA/SGSP/MDH, emitido por la Oficina de Salud, Limpieza Pública y Medio Ambiente, manifiesta que el proyecto va dirigido a regular y promover el mantenimiento, limpieza y manejo de residuos sólidos en el Distrito, sugiriendo para ello que el servicio de recojo de residuos sólidos se realice en horario nocturno ya que en ese horario los vecinos se encuentran en sus viviendas, asimismo indicó que el clima juega un factor en contra ya que desgasta al personal deshidratándolos, y a esto sumamos el uso de mascarillas, es por ello que propone un nuevo horario y recorrido, el cual se encuentra detallado en su informe;

Que, mediante el Informe N° 481-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que, corresponde elevar al Pleno del Concejo, para que en uso de las facultades conferidas en el artículo 9º num. 8º y art. 40º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, previa deliberación de estimarlo conveniente apruebe el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA Y PROMUEVE EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUAURA**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



Que, luego del intercambio de opiniones y el debate respectivo en mérito al Proyecto de Ordenanza Municipal **QUE REGULA Y PROMUEVE EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUAURA**, presentado por la Regidora Katty Vara Rodríguez;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Pleno del Concejo, referente a lo señalado en el considerando precedente, con dispensa de lectura y aprobación del Acta **POR MAYORÍA** de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal **QUE REGULA Y PROMUEVE EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE HUAURA**, presentado por la Regidora Katty Vara Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Salud, Limpieza Pública y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

¡Rumbo al Bicentenario!